



ACUERDO No. CSJBOA19-110

27 de agosto de 2019

“Por medio del cual se modifica una fecha de compensatorio de los turnos presenciales de control de garantías”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, modificado por el Acuerdo PSAA09-6826 de 2010, y conforme a lo aprobado en sesión del 21 de agosto de 2019,

CONSIDERANDO

Que por Acuerdos No. CSJBOA19-90, 95, 96, 97 y 99 del 9 de agosto de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, estableció en el Sistema Penal Acusatorio, los turnos presenciales y de disponibilidad para atender la función de control de garantías, durante el periodo comprendido del 12 de agosto de 2019 al 10 de febrero de 2020, para los juzgados promiscuo municipales de los circuitos judiciales de Turbaco, Simití, El Carmen de Bolívar, Mompox y Magangué, respectivamente.

Que por Acuerdo No. CSJBOA19-98 del 9 de agosto de 2019, se establecieron los turnos presenciales y de disponibilidad para atender la función de control de garantías, durante el periodo comprendido del 12 de agosto de 2019 al 10 de febrero de 2020, para los juzgados penales municipales mixtos de San Andrés, Isla.

Que en los listados adjuntos a los acuerdos, se estableció que los compensatorios otorgados para los funcionarios que realizarán el turno presencial correspondiente al fin de semana del 24 y 25 de agosto de 2019, sería el 30 y 31 de agosto hogaño, siendo que esta última fecha corresponde a día sábado y que en el artículo 4 de los respectivos actos administrativos se contempló que quien laborara un sábado y domingo, compensará el jueves y viernes siguientes.

En virtud de lo anterior, es necesario precisar la fecha correcta del compensatorio, por lo que se,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: CAMBIO DE FECHA DE COMPENSATORIO. Modificar el compensatorio asignado para el turno presencial correspondiente a los días 24 y 25 de agosto de 2019, consignado en los Acuerdos No. CSJBOA19-90, 95, 96, 97, 98 y 99 del 9 de agosto de este año, en el sentido de indicar que el descanso asignado, será los días 29 y 30 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2°: COMUNICACIONES. Remitir copia del presente acuerdo a los jueces interesados y a los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Cartagena y de San Andrés, Isla.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ

Presidenta

M.P. Iván Latorre Gamboa/KCS

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.

Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co

Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cartagena – Bolívar. Colombia



Acuerdo Hoja No. 2
ACUERDO No. CSJBOA19-110
27 de agosto de 2019

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia